



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

**INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO-SUPUESTOS
PRÁCTICOS DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE 2
PLAZAS DE SUBINSPECTOR EN SANTA LUCÍA**

ANUNCIO

En la sesión del Tribunal Calificador nombrado en el proceso selectivo para la cobertura de dos plazas de subinspector de la Policía Local, sistema de concurso-oposición, cuyas bases y convocatoria fueron aprobadas por decreto de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Santa Lucía número 1547/2018, de 23/03/2018 (BOP número 39, de 30/03/2018 de 2018), subsanadas por los decretos número 3355/2018, de 14/06/2018 (BOP número 79 de 02/07/2018) y número 5710/2018, de 01/10/2018 (BOP número 124 de 15/10/2018), en la sesión celebrada el 8 de abril, adoptó los siguientes acuerdos.

1.- Resultado definitivo de la prueba de conocimiento-preguntas cortas.

Vista la reclamación presentada a los resultados provisionales de la prueba de conocimientos-preguntas cortas, cuyo contenido será notificado al interesado, el Tribunal acuerda que el resultado definitivo de la prueba es el siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO
DGG-398 E	4,103
STL-798 A	6,720

2.- Instrucciones prueba de conocimientos-supuestos prácticos.

1º.- El ejercicio se celebrará el **16 de abril de 2019, a las 9:00 horas en la Sala Norte de las oficinas municipales de Vecindario, T.M de Santa Lucía, Avda. de Las Tirajanas, 151.**

2º.- El llamamiento de los aspirantes se realizará a las **9,00 horas**, una vez finalizado el mismo se dará comienzo a la prueba.

El aspirante indicará en el momento del llamamiento si desea que se le expida **certificado de asistencia** y se le entregará al final de la prueba.

3º.- Los aspirantes deberán identificarse con su **DNI**, antes de entrar en la sala, en el momento del llamamiento.

4º.- Los aspirantes deberán acudir provistos de **bolígrafo azul**, no pudiendo hacer uso de libros, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos o similares, que deberán estar apagados y

Código Seguro de verificación: AkIyCOYMc78Sv/ToQ1pNA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastian Sanchez Melian (Jefe de Sección-SSM)	FECHA	11/04/2019	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	AKIYCOYMC78SV/TOQ1PNA==	PÁGINA	1/4



AkIyCOYMc78Sv/ToQ1pNA==



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

fuera de la mesa en que se realice el ejercicio. Su incumplimiento determinará la expulsión del aspirante y su eliminación del proceso selectivo.

5º.- Una vez identificados los aspirantes, a la entrada de la sala, se les entregará un sobre con el siguiente contenido:

- Las instrucciones sobre el desarrollo del ejercicio.
- Una ficha para la identificación.
- Dos etiquetas identificativas (autoadhesivas).
- El enunciado de la prueba.
- Folios para contestar las preguntas.

Este sobre deberá permanecer cerrado hasta que el Tribunal indique que lo abra para comprobar su contenido. Su incumplimiento determinará la exclusión del aspirante del proceso selectivo.

6º.- Una vez se indique por el Tribunal, se abrirá el sobre, se comprobará su contenido y se cumplimentará la ficha para la identificación. Ha de fijar en el espacio reservado para ello una de las etiquetas identificativas. La otra etiqueta se fijará en la primera hoja de respuesta en el espacio reservado para tal fin.

Los aspirantes entregarán al Tribunal la hoja de identificación una vez cumplimentada que se guardará en sobre cerrado, que será firmado en la solapa por los miembros de Tribunal y dos opositores. El sobre quedará custodiado por el Tribunal hasta la corrección de la prueba.

7º.- En el ejercicio no se podrá consignar dato alguno que conduzca a la identificación personal (nombre, apellidos, DNI, firma o similar), ni rasgo o señal alguna. El incumplimiento de tal extremo determinará la anulación de su examen y la no corrección del mismo por parte del Tribunal, quedando el/la aspirante automáticamente excluido del proceso selectivo.

8º.- El ejercicio consta de dos supuestos prácticos propuestos por el Tribunal que versarán sobre algunos de los contenidos de los temas que figuran en la parte específica del temario que forma parte de las Bases de este proceso.

Durante la prueba los opositores podrán hacer uso de los textos legales precisos para su resolución. No se permitirá el uso de apuntes ni de publicaciones que contengan casos prácticos.

En su cumplimentación sólo se podrá utilizar bolígrafo azul.

La redacción de cada uno de los supuestos no podrá ocupar más de 3 folios, escritos por ambas caras, en caso de que algún aspirante los supere quedará eliminado del proceso selectivo.

9º.- Las bases que rigen el presente proceso selectivo, en relación a este ejercicio, recogen lo siguiente:

Código Seguro de verificación: AkIyCOYMc78Sv/ToQ1pNA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastian Sanchez Melian (Jefe de Sección-SSM)	FECHA	11/04/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/4



AkIyCOYMc78Sv/ToQ1pNA==



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

"7.1.c).- Pruebas de conocimiento.

-Supuestos Prácticos: El ejercicio consistirá en la realización por escrito de dos (2) casos prácticos a propuesta del Tribunal, que versarán sobre alguno de los contenidos de los temas que figuran en la presente convocatoria, parte específica. El tiempo de desarrollo para esta prueba será de dos horas.

La calificación será de cero a diez (0 a 10) puntos, debiendo alcanzar al menos un 5 para supera esta prueba."

10º.- El aspirante dispondrá de 2 horas para realizar el ejercicio. El Tribunal avisará cuando resten 30 y 15 minutos, respectivamente, para la finalización del tiempo indicado para que el aspirante administre el tiempo que le reste.

Una vez leído el ejercicio por el Tribunal los aspirantes defenderán el mismo el mismo día de la realización de la prueba a la hora que le indique el Tribunal.

11º.- Los criterios de valoración serán los siguientes:

1º.- Conocimiento de la materia objeto del ejercicio: 70% de los puntos atribuidos al ejercicio: el Tribunal valorará el planteamiento que el aspirante hace del caso, si identifica las cuestiones del supuesto práctico o responde con claridad a las preguntas planteadas por el Tribunal, la correcta aplicación de los preceptos legales que resulten de aplicación, la capacidad para relacionar conceptos básicos en la materia y su capacidad de síntesis o concreción.

2º.- La exposición del ejercicio. 30 por ciento de los puntos atribuidos al ejercicio: para aplicar este criterio el Tribunal valorará que la exposición se haya efectuado con orden y coherencia, sin repeticiones o reiteraciones y saltos en la exposición o desarrollo del tema que permitan comprender el texto.

3º.- La caligrafía: el Tribunal sancionará con un cero los ejercicios redactados con todo el texto en mayúscula o que presenten una caligrafía ilegible que no permita su comprensión a juicio, por al menos, de la mayoría de los miembros del Tribunal presentes en el acto de la calificación.

4º.- La ortografía: se entiende por falta de ortografía, a los efectos de calificación de los ejercicios, toda palabra cuya forma no sea reconocida por el diccionario de la RAE. En este sentido, también se entenderá que es falta de ortografía la utilización de palabras, que siendo reconocidas por el diccionario de la RAE carecen de sentido utilizarla en la exposición pues su significado nada tiene que ver con la frase en la que aparece. Por ejemplo: utilizar "pretención" en lugar de "pretensión"; utilizar "halla" en lugar de "haya", o al revés. Una misma falta de ortografía repetida a lo largo de la pruebas se computará de forma individual es decir tantas veces como se cometa.

Se admitirán un máximo de 6 faltas de ortografía en el desarrollo de cada uno de los dos supuestos, a partir de la séptima, inclusive, cada falta se penalizará con 0,10 puntos sobre la nota obtenida en los demás criterios de calificación.

Código Seguro de verificación: AkIyCOYMc78Sv/ToQ1pNA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastian Sanchez Melian (Jefe de Sección-SSM)	FECHA	11/04/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/4



AkIyCOYMc78Sv/ToQ1pNA==



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

12º.- Los aspirantes, una vez publicado el resultado provisional de la prueba, dispondrán de un plazo de dos días hábiles para la presentación de las reclamaciones que a su interés les convenga.

Las reclamaciones deberán presentarse en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, igualmente, pueden presentarse en cualquier otro registro conforme a lo previsto en el artículo 15 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,.

13º.- Cualquier duda o aclaración respecto a las presentes instrucciones deberá manifestarse exclusivamente a los miembros del Tribunal en el lugar de celebración de la prueba, siempre antes del inicio de la misma.

En la Santa Lucía a fecha de firma electrónica.

Sebastián Sánchez Melián
Presidente del Tribunal

Código Seguro de verificación: AkIyCOYMc78Sv/ToQ1pNA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastian Sanchez Melian (Jefe de Sección-SSM)	FECHA	11/04/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	AKIYCOYMC78SV/TOQ1PNA==	PÁGINA 4/4



AkIyCOYMc78Sv/ToQ1pNA==